

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
01	02/03/2020	Servicio de Idiomas y Programas Europeos (Dirección de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo)	Revisión
00	14/11/2018	Servicio de Idiomas y Programas Europeos (Dirección de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Se establecen los criterios que rigen las convalidaciones que permiten acceder a los diferentes niveles de enseñanzas de idiomas, así como los requisitos de las exenciones en el pago de tasas de matrícula en las escuelas oficiales de idiomas de la Generalitat Valenciana, durante el curso actual.



NORMATIVA

- En la página web <http://www.eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula> se puede consultar la resolución anual por la que se establece el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico correspondiente en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.
- [Ley 20/2017, de 28 de diciembre](#), de la Generalitat, de tasas.
- [Ley 9/2019, de 23 de diciembre](#) de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según el artículo 14.2-2 del capítulo II de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, **están exentos** de pagar tasas:

- a) Los contribuyentes que sean miembros de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.
- b) Los contribuyentes que forman parte del alumnado y sean, ellos o sus padres, víctimas de actos terroristas.
- c) Las contribuyentes que sean víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

- d) Los contribuyentes que forman parte del alumnado beneficiario de becas, de acuerdo con la normativa vigente en materia de régimen de becas y de ayudas personalizadas al estudio con cargo en los presupuestos generales del Estado.
- e) Los contribuyentes que hayan sido sujetos al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación en algún periodo de los tres años anteriores a la mayoría de edad.
- f) Los contribuyentes que sean mayores de 16 años y participen en programas de preparación para la vida independiente de los menores de acuerdo con el artículo 22 bis de la Ley Orgánica 1/1996, como complemento a una medida de protección jurídica del menor.

En los anexos de la resolución anual por la que se establece el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico correspondiente en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana, que se puede consultar en la página web <http://www.eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula>, se indican todas las titulaciones y entidades reconocidas para acceder en las escuelas oficiales de idiomas (inglés, francés, alemán, italiano y valenciano).

Este documento no tiene valor jurídico.